

## **PVEM propone que diputados en su reelección puedan contender por un distrito diferente al suyo**

**: El artículo 53 constitucional establece que la distribución de los distritos electorales uninominales se hará teniendo en cuenta el último Censo General de Población.**



**Impulso/CDMX**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO** del Partido Verde en la Cámara de Diputados propuso que legisladores electos por mayoría relativa que buscan la reelección, puedan contender por un distrito diferente al que fueron elegidos cuando su distrito sufra una modificación sustancial derivado de un cambio en la geografía electoral.

La diputada Valeria Santiago Barrientos, autora de la propuesta, apuntó que dichas modificaciones al artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) pueden implicar la incorporación o desincorporación total de municipios o

demarcaciones territoriales completas.

Recordó que con la reforma constitucional de 2014 se hizo posible la reelección de diputados, federales, senadores, diputados locales, presidentes municipales, alcaldes, miembros del ayuntamiento y concejales, sin embargo, quedaron algunas lagunas por lo que el Instituto Nacional Electoral (INE), dictó lineamientos para regular la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021.

Santiago Barrientos, señaló que el artículo 53 constitucional establece que la distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último Censo General de Población.